

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Señora Juez, el presente trámite de Aprehensión y Entrega de bien automotor dentro del cual la parte actora solicita requerir a la Policía Nacional. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 16 de Agosto de 2023. La Secretaria.  
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1893

RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2021-00658-00

Santiago de Cali, dieciséis (16) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado de la parte actora, solicita requerir a la Policía Nacional para que proceda a hacer efectiva la orden de inmovilización del vehículo motocicleta de placas NOD88F objeto de registro de Garantía Mobiliaria en favor de MOVIAVAL S.A.S.

De cara a lo solicitado, esta instancia de oficio, comunicara nuevamente las órdenes impartidas dentro del presente trámite a la Policía Nacional –SIJIN y Policía de Carreteras, los cuales serán remitidos a las autoridades competentes. En consecuencia, esta instancia;

RESUELVE:

**PRIMERO: REQUERIR** a la POLICIA NACIONAL – SIJIN y Policía de Carreteras, a fin de que informe el estado del trámite del decomiso del vehículo Clase: Motocicleta, de Placas: NOD88F, Marca: Bajaj, Línea: Boxer CT 100. Modelo: 2021, comunicado mediante nuestro Oficio N° 110 del 03 de Febrero de 2022, recibido en esa dependencias desde el 22 de Febrero de 2022, mediante correo electrónico, poniéndole de presente lo reglado por el artículo 44 del C.G.P., dentro de la SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO promovida por la sociedad MOVIAVAL S.A.S., respecto al automotor referido, de propiedad del señor JULIAN ESTIVEN REYES CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.816.729, conforme a las razones señaladas con antelación.

**SEGUNDO: COMUNIQUESE** los aquí resuelto a la Policía Nacional –SIJIN, Policía de Carreteras, para lo cual este auto hace las veces de oficio No. 1893, y es de obligatoria observancia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

SONIA DURANDUQUE  
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **149** de hoy se notifica a las partes  
el auto anterior.

Fecha: 28 DE AGOSTO DE 2023 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
Secretaria